



ORDENANZA NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): DECLARASE de Interés Departamental el proyecto "NIÑEZ CHILECITEÑA".

ART. 2º): Gestiónese, por ante quién corresponda, el espacio físico donde van a ser instalados los juegos.-

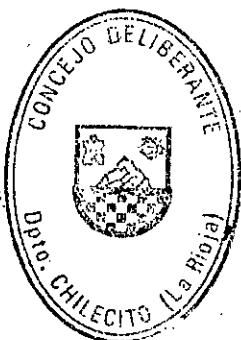
ART. 3º): Tramítese la erogación que demande la fabricación e instalación de los mismos.

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Treinta y un días del mes de Marzo del Año Dos Mil Diez. Proyecto presentado por la Concejala del Bloque Tiempo del Pueblo Quinteros, Norma Elena.-

ORDENANZA Nº 2.968/2010.-

HUMBERTO BENZO FLORES
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)



Ing. Juan A. Soleris
VICE-INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DEL
DEPARTAMENTO CHILECITO (L.R.)

